OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

SENADO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

COMUNICADO DE PRENSA

SENADO CELEBRA VISTAS PARA ENMENDAR LA LEY DE MÚSICA AUTÓCTONA

(SAN JUAN, martes 14 de mayo de 2013) En el día de hoy se realizaron las vistas públicas Proyecto del Senado 414 que busca enmendar la Ley de Música Autóctona Puertorriqueña. La medidatiene el fin de declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promulgar, defender y proteger la Música Autóctona Tradicional Puertorriqueña, con el fin de en los eventos musicales celebrados bajo el auspicio de la rama ejecutiva o de sus corporaciones públicas provean un espacio razonable a la música tradicional en Puerto Rico.

La Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Mercedes Gómez Marrero, participó de la vista y declaró que no tendría problemas en avalar el si se toman en cuenta las recomendaciones del ICP, “dicho proyecto de Ley, propone enmendar el Articulo 3 para añadir un nuevo inciso (2) para establecer la obligación de contratar un 10% de “música popular” que incluye géneros como salsa, merengue y reggaetón. El instituto se opone a esta enmienda y propone la eliminación de dicho inciso de la Ley 223”, explico Gómez.

Sin embargo Gómez Marrero, señaló que apoya el concepto de “tradicional” incluido en el proyecto “El concepto de tradicional permite que se puedan proteger solamente géneros musicales autóctonos heredados por muchas generaciones, que representan la idiosincrasia de los puertorriqueños”, indicó.

El Instituto también avaló la propuesta de enmendar el Artículo 3, inciso (1) para incluir a los trovadores en la categoría exponentes de música autóctona “Los concursos de trovadores son parte importante de nuestra tradición musical”, explicó la Directora Ejecutiva del ICP.

Otro de los deponentes a favor de la legislación fue el rector del Conservatorio de Música de Puerto Rico, Luis Hernández Mergal, pero advirtió que este solo debería ser el primer paso en la protección del patrimonio musical nacional puertorriqueño, “Celebramos que se proponga y esperamos que se convierta en ley. Pero proponemos muy respetuosamente que no sea el único paso”.

Para Hernández es importante que esta medida sea enmendada de forma que el peso no recaiga solo en el gobierno, “No creemos que sea prudente el que esta encomienda recaiga en una sola institución. Entendemos que este trabajo debería incluir a otras instituciones musicales tales como el Conservatorio de Música de Puerto Rico, el Departamento de Música de la Universidad de Puerto Rico y otras”, mencionó el rector.

Por otro lado la Federación de Alcaldes se opuso a la medida al asegurar que la pieza legislativa que se pretende enmendar alivio la carga económica a los municipios de cargas y gravámenes económicos, “Reimplantar la obligación de imponer nuevamente el 30% del dinero presupuestado para los eventos artísticos pudiera redundar en que los municipios opten por eliminar estas actividades”, aseguró el presidente y alcalde de Guaynabo Héctor O’Neill en las vistas públicas de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización a cargo del senador Antonio Fas Alzamora.

Contactos: Israel Morales Director de Comunicaciones del Senado 787-505-7449
María de Lourdes Martínez, Oficial de Prensa de la Presidencia del Senado 787-400-3597

###